Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 1 de 22

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7600-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Proceso Competitivo Art. 5 Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
1.5. NIT. o C.C.:	900.119.083-9
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.* Cobertura:

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
26	SAN CRISTÓBAL (4)	1	1	97

1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*26/04/2024*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($650.826.910)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($585.744.219)** correspondiente al 90,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($65.082.691)** correspondiente al 10,00%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	500,64 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2024,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 2 de 22

	(La fecha final corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
1.11. FECHA DE INICIO:	08/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	06/12/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Directora Poblacional

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248987 No de anexo: 0	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	26/04/2024	06/06/2027	$130.165.382	30/04/2024
10%	33-44-101248987 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	26/04/2024	06/08/2025	$65.082.691	30/04/2024
5%	33-44-101248987	Pago de salarios, prestaciones	Contado a partir de la suscripción	26/04/2024	06/12/2027	$32.541.345	30/04/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 3 de 22

	No de anexo: 0	sociales legales e indemnizaciones laborales	del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.				
300 SMMLV	33-40-101079363 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	26/04/2024	06/12/2024	$260.000.000,00	30/04/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. _N/A__ Fecha Suscripción: __N/A__	*No aplica*

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN Y ADICIÓN

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La implementación del Servicio Social de los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Infancia en el 2024, se desarrolló bajo el plan de desarrollo distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2027" aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024, plantea en su objetivo 3 “Bogotá confía en su potencial”, la necesidad de convertir a Bogotá en una ciudad para la educación con atenciones integrales, de calidad y pertinentes en donde se ha puesto a la primera infancia, en su programa 16, “Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano” en un lugar protagónico y prioritario en la agenda pública, que permita movilizar el derecho fundamental de la educación con condiciones afectivas, sociales y materiales desde el comienzo de la vida, para aportar al desarrollo de una Bogotá más justa y equitativa. En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- buscará cumplir con este planteamiento en lo que corresponde a la educación inicial para la ciudad de Bogotá. Por ello se implementa el proyecto de inversión 7939 *“Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C**.”***

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 4 de 22

y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: *"el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."*

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-002-2024, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, que señala: "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional*". Una vez surtidas las etapas del proceso, este fue adjudicado mediante la Resolución 0900 de 2024 el diecisiete (17) de abril de 2024, suscribiéndose el convenio de asociación el día 26 de abril de 2024 en el SECOP II, con la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS,** cuyo objeto es "*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil*"; el cual inició su ejecución a partir del 8 de mayo de 2024, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con terminación del plazo de ejecución el día 06 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio y en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, y considerando que la ejecución del presente convenio ha avanzado de manera satisfactoria sin que se haya presentado ninguna circunstancia que implique incumplimiento por parte del asociado y de conformidad a la programación de actividades que la entidad estableció para los jardines infantiles mediante el memorando I2024012433 del 05 de julio de 2024 con asunto: "*Cierre de actividades vigencia 2024 e inicio vigencia 2025 - Servicio Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral, por la Subdirección para la Infancia de la SDIS",* se hace necesario llevar acabo OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN con el fin de garantizar la prestación del servicio para las niñas y niños atendidos en marco del presente convenio y dado que la entidad requiere adelantar un nuevo proceso competitivo para lo cual la Subdirección para la Infancia se encuentra en la elaboración de documentos precontractuales como los son los anexos técnicos, estudio de sector, estudio de mercado, estudios previos, viabilidad de costos,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 5 de 22

entre otros y el nuevo proceso surte las etapas de aprobación ante el comité de contratación, publicación y cronograma del proceso, adjudicación y se da el cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se hace necesario efectuar un OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN. De la siguiente manera:

3.2.1 MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS INICIAL POR REDONDEO EN VALOR DE LOS MESES DE OPERACIÓN

En un adecuado ejercicio de supervisión, al revisar la estructura de costos del convenio de asociación, se determinó que la misma fue calculada desde el 2 de mayo de 2024 hasta el 6 de diciembre de 2024, distribuyéndose de la siguiente manera:

- Etapa de alistamiento: 7 días calendario, desde el 2 al 8 de mayo del 2024.
- Etapa de operación: Desde el 9 de mayo de 2024 hasta el 6 de diciembre de 2024, con una duración total de 6 meses y 28 días, lo que equivale a 6,93333333 meses, donde los decimales son periódicos infinitos

Sin embargo, en la estructura de costos, el valor de los meses de operación fue aproximado a **6,93 meses**, lo que genera una subestimación en los valores calculados, como se detalla en la siguiente tabla No 1.

Para asegurar los recursos necesarios y garantizar el equilibrio de la ecuación financiera, se estima un ajuste por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($205.764)** como se muestra a continuación:

Tabla No. 01 Detalle de recursos faltantes por ajuste de redondeos

CONCEPTOS DE GASTOS	VALOR TOTAL SALDOS POR REDONDEOS	SALDOS POR REDONDEOS ASOCIADO	SALDOS POR REDONDEOS SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	$14.587	$0	$14.587
PROFESIONAL EN ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA	$73.320	$0	$73.320
AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	$9.607	$0	$9.607
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$7.553	$0	$7.553
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$14.432	$0	$14.432
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$14.597	$0	$14.597
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$14.688	$14.688	$0
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$0	$0	$0
TARIFA VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2024	$19.522	$0	$19.522
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$5.214	$5.214	$0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$6.016	$0	$6.016

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 6 de 22

CONCEPTOS DE GASTOS	VALOR TOTAL SALDOS POR REDONDEOS	SALDOS POR REDONDEOS ASOCIADO	SALDOS POR REDONDEOS SDIS
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$3.612	$1.234	$2.378
MATERIAL DIDÁCTICO	$7.350	$7.350	$0
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$2.326	$2.326	$0
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$0	$0	$0
PAPELERÍA NIÑOS	$2.202	$0	$2.202
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$6.207	$0	$6.207
PIGA	$1.754	$0	$1.754
MANTENIMIENTOS MENORES	$2.777	$0	$2.777
TOTAL	**$205.764**	**$30.812**	**$174.952**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Nota: La estructura de la modificación No. 01 que se pretende suscribir, calcula los recursos faltantes por valor de $205.764 por redondeo de la estructura inicialmente proyectada desde el 2 de mayo del 2024 hasta el 6 de diciembre del 2024, sin embargo, el convenio inicio su ejecución hasta el 8 de mayo del 2024.

El valor del ajuste será financiado con recursos disponibles para reinversión por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($205.764)[1],** de los cuales la SDIS aportará el valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($174.952)** en dinero, y el asociado aportará el valor de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($30.812)** en especie.

De lo anterior se hace necesario modificar el valor total de convenio de la siguiente manera, el valor total corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($651.032.674),** de los cuales la SDIS aportará en dinero el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS** (**$585.919.171),** en dinero correspondiente al 90% y el asociado aportará el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($65.113.503),** en especie correspondiente al 10% del valor del convenio.

3.2.2 PRÓRROGA

De conformidad con lo descrito en el numeral 3.2 y la necesidad de contar con el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo en 2025, se hace necesario **PRORROGAR** el

[1] El valor objeto de reconocimiento por redondeo se financiará con valores de reinversión por un total de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($205.764), dejando un saldo disponible para reinvertir en la prórroga por valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.838.238), utilizando de esta manera el total de los recursos disponibles por saldos no ejecutados.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Página 7 de 22

convenio hasta el **31 de marzo de 2025**, con el fin de prestar el servicio para la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, en razón a que la educación para la primera infancia, implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito. Así las cosas, el valor necesario para la ejecución del convenio desde el 16 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($228.869.679)[2],** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($206.406.883)** y el asociado en especie la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($22.462.796).**

Tabla No. 02 Detalle de recursos para amparar la prórroga

PERFILES	ETAPA PLANEACIÓN (**)	OPERACIÓN (***)	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	$583.467	$10.356.533	$10.940.000	$0	$10.940.000
PROFESIONAL EN ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA	$2.932.800	$52.057.200	$54.990.000	$0	$54.990.000
AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	$384.267	$6.820.733	$7.205.000	$0	$7.205.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$302.133	$5.362.867	$5.665.000	$0	$5.665.000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$577.264	$10.246.431	$10.823.695	$0	$10.823.695

[2] Para financiar el valor de la prórroga se reinvertirá VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.838.238), y adicionará CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($199.031.441).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 8 de 22

PERFILES	ETAPA PLANEACIÓN (**)	OPERACIÓN (***)	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$583.899	$10.364.206	$10.948.105	$0	$10.948.105
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$587.484	$10.427.836	$11.015.320	$11.015.320	$0
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$0	$0	$0	$0	$0
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2024	$0	$13.860.296	$13.860.296	$0	$13.860.296
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$0	$3.701.533	$3.701.533	$3.701.533	$0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$0	$4.271.088	$4.271.088	$0	$4.271.088
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$0	$2.564.974	$2.564.974	$878.466	$1.686.508
MATERIAL DIDÁCTICO	$0	$5.217.821	$5.217.821	$5.217.821	$0
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$0	$1.649.656	$1.649.656	$1.649.656	$0
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$0	$21.320.600	$21.320.600	$0	$21.320.600
PAPELERÍA NIÑOS	$0	$1.563.579	$1.563.579	$0	$1.563.579
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	$0
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	$0
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$0	$18.594.350	$18.594.350	$0	$18.594.350
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0	$36.666.000	$36.666.000	$0	$36.666.000
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	$0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$248.294	$4.407.221	$4.655.515	$0	$4.655.515
PIGA	$0	$1.245.399	$1.245.399	$0	$1.245.399
MANTENIMIENTOS MENORES	$0	$1.971.748	$1.971.748	$0	$1.971.748
TOTAL	**$6.199.608**	**$222.670.071**	**$228.869.679**	**$22.462.796**	**$206.406.883**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

(*) En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de **$5.856.463**, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las **TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.**

(**) **ETAPA PLANEACIÓN** (desde el 16 al 19 de enero del 2025): La etapa de planeación, comprende las actividades necesarias para poder dar inicio a la atención de las niñas y niños, dentro de las cuales se encuentran:

- Proceso de Formalización de Matrículas y recepción de documentos para actualización y conformación de Historias Sociales de las niñas y los niños.
- Ambientación de espacios
- Planeación de actividades pedagógicas
- Organización y limpieza de menaje de cocina
- Organización y limpieza de espacios pedagógicos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 9 de 22

- Alistamiento y organización de alimentos
- Inducción y reinducción del Talento Humano

El costeo de la etapa de planeación corresponde al valor proporcional a 4 días frente al valor mensual de talento humano, reconocimiento al predio y servicios públicos e internet.

(***) OPERACIÓN: Incluye el costeo correspondiente a todos los conceptos de gasto desde el 20 de enero hasta el 31 de marzo, para la atención integral a las niñas y niños en el marco a lo establecido en el anexo técnico.

Así las cosas, se requiere **PRORROGAR y ADICIONAR** el Convenio de Asociación 7600 de 2024 de acuerdo con lo expuesto anteriormente, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($228.869.679),** de los cuales se reinvierte el valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.838.238),** así: la SDIS aportará en dinero la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.051.245),** y el asociado aportará en especie la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.786.993)** y se adiciona el valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($199.031.441),** así: la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($178.355.638)** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($20.675.803).**

3.2.3 SUSPENSIÓN

De conformidad con el memorando I2024012433 del 05 de julio de 2024 con asunto: "*Cierre de actividades vigencia 2024 e inicio vigencia 2025 - Servicio Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral, por la Subdirección para la Infancia de la SDIS",* en el cual se informa sobre la atención en el servicio de Jardines Infantiles y sus modalidades Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural, Espacios Rurales y el Servicio de Creciendo Juntos y su modalidad Crecemos en la Ruralidad para el final de la vigencia 2024 y el inicio de la vigencia 2025. Se hace necesario **SUSPENDER** el plazo de ejecución de establecido en la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SUSPENSION** por el término de **UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS**, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo el periodo de suspensión del convenio de asociación, el **reinicio de este será el día 16 de enero de 2025.**

3.2.4 REINVERSIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión del Convenio de Asociación No. 7600 de 2024 expedida por el supervisor del convenio, se identificaron recursos no ejecutados de la estructura de costos como aparece en la Tabla No. 03, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos que hacen parte integral del modificatorio. La inejecución antes mencionada, no implica que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, en razón a que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores, tal y como se evidencia en los soportes presentados por el asociado para los desembolsos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 10 de 22

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir:

Tabla No. 03 Recursos disponibles para reinvertir con corte al 31 de agosto de 2024

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 31 DE AGOSTO 2024 (*)			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE AGOSTO 2024 (**)			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 31 DE AGOSTO 2024 (***)		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	16.614.213	-	16.614.213	15.753.600	-	15.753.600	860.613	-	860.613
	PROFESIONAL EN ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA	83.511.480	-	83.511.480	79.185.599	-	79.185.599	4.325.881	-	4.325.881
	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	10.941.993	-	10.941.993	10.183.067	-	10.183.067	758.926	-	758.926
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8.603.247	-	8.603.247	8.157.600	-	8.157.600	445.647	-	445.647
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	16.437.585	-	16.437.585	15.586.121	-	15.586.121	851.464	-	851.464
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	16.626.522	-	16.626.522	15.765.271	-	15.765.271	861.251	-	861.251
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	17.462.954	17.462.954	-	16.596.416	16.596.416	-	866.538	866.538
	VIGILANCIA	21.731.835	-	21.731.835	20.588.608	-	20.588.608	1.143.227	-	1.143.227
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	5.833.824	5.833.824	-	5.526.232	5.526.232	-	307.592	307.592
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	6.731.475	-	6.731.475	6.376.554	-	6.376.554	354.921	-	354.921
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	2.658.040	1.384.505	4.042.545	2.517.895	1.311.503	3.829.398	140.145	73.002	213.147
	MATERIAL DIDACTICO	-	11.530.648	11.530.648	-	11.097.057	11.097.057	-	433.591	433.591
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	-	2.599.949	2.599.949	-	2.462.867	2.462.867	-	137.082	137.082
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	32.407.312	-	32.407.312	24.054.820	-	24.054.820	8.352.492	-	8.352.492
	PAPELERÍA NIÑOS	2.464.288	-	2.464.288	2.334.357	-	2.334.357	129.931	-	129.931
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	28.263.412	-	28.263.412	26.464.283	-	26.464.283	1.799.129	-	1.799.129
	PRE-JARDÍN-ALIMENTACIÓN	55.732.320	-	55.732.320	52.444.602	-	52.444.602	3.287.718	-	3.287.718
	JARDÍN-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	7.380.544	-	7.380.544	2.733.032	-	2.733.032	4.647.512	-	4.647.512
	PIGA	2.951.291	-	2.951.291	2.847.800	-	2.847.800	103.491	-	103.491
	MANTENIMIENTOS MENORES	3.339.449	-	3.339.449	3.175.600	-	3.175.600	163.849	-	163.849
TOTALES		**316.395.006**	**38.811.880**	**355.206.886**	**288.168.809**	**36.994.075**	**325.162.884**	**28.226.197**	**1.817.805**	**30.044.002**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Los valores de la tabla fueron calculados conforme a la **Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión del Convenio de Asociación No. 7600 de 2024**, con base en los siguientes criterios y debidamente soportados por la supervisión en el certificado correspondiente:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 11 de 22

(*) RECURSOS ASIGNADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2024: Corresponde al valor del presupuesto asignado con corte al 31 de agosto de 2024. Este cálculo se realizó con base en los valores establecidos en la estructura de costos inicial.
(**) EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE AGOSTO DE 2024: Representa el valor de la ejecución presupuestal acumulada, calculada a partir de los informes de supervisión mensuales disponibles hasta la fecha de corte mencionada.
(***) DISPONIBLE A REINVERTIR AL 31 DE AGOSTO DE 2024: Se define como la diferencia entre los RECURSOS ASIGNADOS y la EJECUCIÓN ACUMULADA, reflejando los saldos disponibles para reinversión.
Toda la información presentada se encuentra debidamente respaldada por la supervisión en el certificado que avala los cálculos realizados y la disponibilidad de los recursos.

Teniendo en cuenta la Tabla No. 03, los recursos no ejecutados ascienden a la suma de los recursos no ejecutados ascienden a la suma de **TREINTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($30.044.002),** los cuales se discriminan así: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.226.197),** que correspondes a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.817.805),** que corresponden a aportes en especie del Asociado, los recursos de la SDIS provienen del CDP 9188 de 2024 y el CRP 9191 de 2024.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto como se realizará la reinversión de los recursos disponibles.

Tabla No. 04 Reinversión y redistribución de recursos

PERFILES	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSIÓN SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCIÓN SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	$860.613	$0	$0	$0	$860.613	$0	$0
PROFESIONAL EN ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA	$4.325.881	$0	$0	$0	$4.325.881	$0	$0
AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	$758.926	$0	$0	$0	$758.926	$0	$0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$445.647	$0	$0	$0	$445.647	$0	$0
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$851.464	$0	$0	$0	$851.464	$0	$0
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$861.251	$0	$0	$0	$861.251	$0	$0
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$866.538	$866.538	$0	$0	$0	$0	$0
VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2024	$1.143.227	$0	$0	$0	$1.143.227	$0	$0
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$307.592	$307.592	$0	$0	$0	$0	$0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$354.921	$0	$0	$0	$354.921	$0	$0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 12 de 22

PERFILES	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSIÓN SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCIÓN SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$213.147	$73.002	$0	$0	$140.145	$0	$0
MATERIAL DIDÁCTICO	$433.591	$433.591	$0	$0	$0	$0	$0
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$137.082	$137.082	$0	$0	$0	$0	$0
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$8.352.492	$0	$0	$0	$8.352.492	$0	$0
PAPELERÍA NIÑOS	$129.931	$0	$0	$0	$129.931	$0	$0
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$1.799.129	$0	$0	$0	$1.799.129	$0	$0
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$3.287.718	$0	$0	$0	$3.287.718	$0	$0
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$4.647.512	$0	$0	$0	$4.647.512	$0	$0
PIGA	$103.491	$0	$0	$0	$103.491	$0	$0
MANTENIMIENTOS MENORES	$163.849	$0	$0	$0	$163.849	$0	$0
TOTAL	**$30.044.002**	**$1.817.805**	**$0**	**$0**	**$28.226.197**	**$0**	**$0**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Nota 2: La reinversión de la modificación No. 01 que se presente suscribir, está financiado con recursos de inversión del Proyecto 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá" del CDP 9188 de 2024 y el CRP 9191 de 2024.

Se precisa que los recursos no ejecutados del convenio de asociación fueron reinvertidos por valor total de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.226.197)[3],** en las mismas líneas de acuerdo con el valor que se detalla en la Tabla 4.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario **REINVERTIR** la suma de **TREINTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($30.044.002)**, los cuales se discriminan así: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.226.197)**, que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.817.805),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9188 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9191 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Como los recursos reinvertidos no son suficientes se hace necesario adicionar al convenio la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($199.031.441)**.

[3] El valor reinvertido fue utilizado en el ajuste de la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($205.764) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.838.238).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 13 de 22

3.2.5 ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 31 de marzo de 2025, es necesario **ADICIONAR** la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($199.031.441)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$178.355.638)** y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($20.675.803).**

Tabla No. 05 Adición de recursos

PERFILES	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	$10.093.974	$0	0,00%	$10.093.974	100,00%
PROFESIONAL EN ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA	$50.737.439	$0	0,00%	$50.737.439	100,00%
AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	$6.455.681	$0	0,00%	$6.455.681	100,00%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$5.226.906	$0	0,00%	$5.226.906	100,00%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$9.986.663	$0	0,00%	$9.986.663	100,00%
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$10.101.451	$0	0,00%	$10.101.451	100,00%
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$10.163.470	$10.163.470	100,00%	$0	0,00%
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$0	$0	0,00%	$0	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2024	$12.736.591	$0	0,00%	$12.736.591	100,00%
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$3.399.155	$3.399.155	100,00%	$0	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$3.922.183	$0	0,00%	$3.922.183	100,00%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$2.355.439	$806.698	34,25%	$1.548.741	65,75%
MATERIAL DIDÁCTICO	$4.791.580	$4.791.580	100,00%	$0	0,00%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$1.514.900	$1.514.900	100,00%	$0	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$12.968.108	$0	0,00%	$12.968.108	100,00%
PAPELERÍA NIÑOS	$1.435.850	$0	0,00%	$1.435.850	100,00%
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$0	$0	0,00%	$0	0,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$0	$0	0,00%	$0	0,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$16.795.221	$0	0,00%	$16.795.221	100,00%
PRE-JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$33.378.282	$0	0,00%	$33.378.282	100,00%
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0	$0	0,00%	$0	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$14.210	$0	0,00%	$14.210	100,00%
PIGA	$1.143.662	$0	0,00%	$1.143.662	100,00%
MANTENIMIENTOS MENORES	$1.810.676	$0	0,00%	$1.810.676	100,00%
TOTAL	**$199.031.441**	**$20.675.803**	**10,39%**	**$178.355.638**	**89,61%**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

(*) En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 14 de 22

unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de **$5.856.463**, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las **TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.**

Nota 3: La adición de la modificatoria No. 01 que se pretende suscribir, estará financiada con recursos del Proyecto 7939 "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", con el CDP 17733-2024 por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO ($178.355.638).**

La presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio para la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 06 Detalle Adición

	Valor Inicial del Convenio No. 7600 – 2024 (*)	Valor Max Adición - 50%	Adición No. 1 (2024)	Total Adiciones
Valor	$ 651.032.674	$ 325.516.337	$ 199.031.441	$ 199.031.441
%	100,00%	50,00%	30,57%	30,57%
SMLMV	500,79	250,40	153,10	153,10

SMMLV 2024	$ 1.300.000

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

(*) El valor inicial del convenio corresponde a la necesidad descrita en el numeral 3.2.1. ajustando la estructura inicial por redondeo

3.2.6 INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE MARZO DE 2025.

Dada la necesidad escrita en los numerales anteriores se **INCORPORA** integralmente la estructura de costos comprendida entre el 16 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($228.869.679)[4],** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE** (**$206.406.883)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE($22.462.796).**

[4] El valor total de la estructura de costos comprendida entre el 16 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025 serpa financiada así: se reinvierte el valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.838.238)**, así: la SDIS aportará en dinero la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($28.051.245**), y el asociado aportará en especie la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.786.993)** y se adiciona el valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($199.031.441)**, así: la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($178.355.638)** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($20.675.803)**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 15 de 22

3.2.7 INCLUIR EL PARÁGRAFO No.1 en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR

Teniendo en cuenta que se requiere adicionar el valor del contrato y dentro de la estructura de costos se hizo necesario realizar el cálculo del valor de la tarifa del servicio de vigilancia para la vigencia 2025 dentro de la ejecución del convenio; dichas tarifas son fijadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada anualmente; y en razón a que la circular aún no ha sido expedida, se tendrá en cuenta para el presente otrosí modificatorio la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, para lo cual cuando sea expedida la circular para las tarifas de la vigencia 2025, se realizarán los ajustes presupuestales correspondientes. Es por ello que se hace necesario incluir dentro de la cláusula el siguiente parágrafo: "(*) En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025".

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, es necesario modificar el convenio de asociación a través de un OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN Y ADICIÓN.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad de San Cristóbal con una asignación de 97 cupos a los cuales se pretende dar continuidad en la vigencia 2025. Así las cosas, se requiere la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Así las cosas, atendiendo a que el convenio de asociación No. 7600 del 2024 suscrito con el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, finaliza el día 06 de diciembre de 2024, se considera conveniente y oportuno realizar un otrosí modificatorio, reinvertir y prorrogar, suspender y adicionar el referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil como se evidencia en el numeral 3.2, y teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra vigente y durante su ejecución se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad del trámite solicitado conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 16 de 22

Aunado a lo anterior, el asociado acepta de manera integral esta modificación mediante comunicado de fecha 12 de noviembre de 2024, que hace parte de la modificación.

Esta modificación fue aprobada mediante comité de contratación asincrónico No. 75 de fecha 3 de diciembre de 2024.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.2. **SUSPENDER** el plazo de ejecución de conformidad con la **CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO** por el término de **UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS**, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025.

(La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).

3.4.3. **REINVERTIR** la suma de **TREINTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($30.044.002)**, los cuales se discriminan así: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.226.197)**, que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.817.805),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9188 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9191 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($205.764)** y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($29.838.238).**

3.4.4. **ADICIONAR al VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7600 de 2024 la suma de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($199.031.441)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$178.355.638)** y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($20.675.803).**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 17 de 22

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
17733	**2024**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$178.355.638**	**$178.355.638**
CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($178.355.638).					

3.4.5. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7600 de 2024 la cual quedará así: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($849.858.351),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($764.099.857)** con un porcentaje de participación del 89,91% y el Asociado aporta en especie la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($85.758.494)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7600 del 2024 del 10,09%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.6. **Incluir en la CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR el PARÁGRAFO No. 1:** En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463,** el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.

3.4.7. De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR** la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($205.764)** valor financiado con recursos disponibles para reinvertir**,** modificando el valor total de la estructura de costos inicial a **SEISCIENTOS**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-3151 7942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 18 de 22

CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($651.032.674), de los cuales la SDIS aportará el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS** (**$585.919.171),** en dinero y el asociado aportará el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($65.113.503),** en especie.

INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($228.869.679),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE** (**$206.406.883)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE($22.462.796).**

3.4.8. MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.9. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.10. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de septiembre de 2024, correspondiente al informe de supervisión con corte al 31 de agosto de 2024, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

Tabla No. 7 – Ejecución Financiera – Vigencia 2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7600 DE 2024 (*)			
Valor Inicial	$	651.032.674	100,000%
Valor aporte SDIS	$	585.919.171	90,000%
Valor aporte Asociado	$	65.113.503	10,000%
Valor desembolsado SDIS corte al 25 de septiembre 2024	$	288.168.809	49%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 25 de septiembre 2024	$	36.994.075	57%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 19 de 22

Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$	297.575.410	51%
Valor por ejecutar del Asociado	$	28.088.616	43%

(*) El valor inicial del convenio corresponde a la necesidad descrita en el numeral 3.2.1. ajustando la estructura inicial por redondeo

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con la siguiente ruta:

Certificados de Registro Presupuestal No. 9191 de 2024.

CRP_25092024.XLSX

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al treinta (30) de septiembre de 2024, fecha real de último desembolso realizado.

- Ejecución física 66%
- Ejecución Financiera 49%

CAMILO ANDRÉS DANGONG OSORIO
Subdirector para la Integración Social de San Cristóbal
Supervisor convenio de asociación 7600-2024

Elaboró: Adriana Guerrero Calderón – Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Fabio Andrés Ricaurte Mora – Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Johana Isleny Huertas Torres – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Sandra Carolina Pachón – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Sonia Edith Rodríguez Gómez – Contratista - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 20 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACIÓN MODIFICACION 7600-2024 ULTIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-06 14:00:25

Finalización: 2024-12-06 14:26:26

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISO

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: ELABORO

Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: ELABORO

Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Revisión: REVISO

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 21 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACIÓN MODIFICACION 7600-2024 ULTIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-06 14:00:25

Finalización: 2024-12-06 14:26:26

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Integración Social de San Cristóbal

Camilo Andres Dangond Osorio
1020741008
cdangond@sdis.gov.co
Subdirector Local San Cristóbal
SDIS

Revisión: REVISO

Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942
2024-12-06T14:26:28-05:00 - Pagina 22 de 22

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACIÓN MODIFICACION 7600-2024 ULTIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241206-140025-24f775-31517942

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-06 14:00:25

Finalización: 2024-12-06 14:26:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2024-12-06 14:01:09 Lec.: 2024-12-06 14:01:32 Res.: 2024-12-06 14:01:41 IP Res.: 186.84.90.58
Elaboración	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-06 14:01:41 Lec.: 2024-12-06 14:02:00 Res.: 2024-12-06 14:02:08 IP Res.: 186.102.61.147
Elaboración	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-06 14:02:09 Lec.: 2024-12-06 14:02:29 Res.: 2024-12-06 14:02:34 IP Res.: 186.113.149.216
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-12-06 14:02:34 Lec.: 2024-12-06 14:17:02 Res.: 2024-12-06 14:17:06 IP Res.: 190.24.188.107
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-06 14:17:06 Lec.: 2024-12-06 14:17:26 Res.: 2024-12-06 14:17:32 IP Res.: 201.221.172.22
Firma	Camilo Andres Dangond Osorio cdangond@sdis.gov.co Subdirector Local San Cristóbal SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-06 14:17:32 Lec.: 2024-12-06 14:25:00 Res.: 2024-12-06 14:26:26 IP Res.: 190.27.225.68